



Buenos Aires, 29 de noviembre de 2010

**RES. PRESIDENCIA N° 165/2010**

**VISTO:**

La Resolución de Presidencia N° 160/2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Resolución de referencia se designó a la Srta. Blanca Cardozo Acosta para en el cargo de Auxiliar de Servicio para desempeñarse en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12.

Que, por un error material involuntario, en el 1° considerando de la misma se consignó erróneamente el nombre de la Srta. Acosta, quedando redactado de la siguiente manera: "Que por Actuación N° 31156/10, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella solicita la designación de la Srta. María Paula Pagani para desempeñarse en el cargo de Auxiliar.", cuando en realidad debió decir "Que por Actuación N° 31156/10, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella solicita la designación de la Srta. Blanca Cardozo Acosta para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Servicio."

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. CABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que en consecuencia corresponde proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°.- Rectifíquese el error material incurrido en el considerando de la Resolución de Presidencia N° 160/10, reemplazando, "Que por Actuación N° 31156/10, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella solicita la designación de la Srta. María Paula Pagani para desempeñarse en el cargo de Auxiliar" por "Que por Actuación N° 31156/10, la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, Dra. Alejandra Petrella solicita la designación de la Srta. Blanca Cardozo Acosta para desempeñarse en el cargo de Auxiliar de Servicio."

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 12, en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), a la Dirección de Factor Humano, y oportunamente, archívese.

**RES. PRESIDENCIA N° 165/2010**

Dra. María Teresa Moya  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.